



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico/ Investigador (1) para la ejecución del proyecto con ayuda de la LÍNEA ESTRATÉGICA 4.11 APOYO A ACCIONES ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, que lleva por título "FINALIZAR LA ACCIÓN ANTIC: PROTOTIPO DE UNA SOLUCIÓN TIC PARA EL SOPORTE AL ENCUENTRO INTELIGENTE DE PERFILES DE ENTORNOS DE EMPRENDEDURISMO".**

**En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.**

**Convocatoria de, mayo de 2021 (2)**

**REFERENCIA (3): INV-5-2021-T/I-045**

### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** D. Arturo Gutiérrez Fernández (Catedrático)
- **Vocal 1:** D<sup>ª</sup>. María José Escalona Cuaresma (Catedrática)
- **Vocal 2:** D. José Ignacio Belda Álvarez (Titular del Centro Universitario de Osuna)

Se reúne el día 25/05/2021 a las 13:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

#### **D. JUAN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que

integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

### EVALUACIONES (6):

<b>Nombre</b>	<b>Títulos oficiales</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total</b>
	Punt.	Punt.	Punt.	Punt.	<b>Punt. Total</b>
<b>Fernández Fernández, Juan</b>		2	0	--	<b>2</b>
<b>Navarro Godoy, M<sup>a</sup> del Carmen</b>	1	0	0	--	<b>1</b>

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 25 de mayo de 2021

Fdo: Arturo Gutiérrez Fernández (Presidente)

Fdo: M<sup>a</sup> José Escalona Cuaresma (Vocal 1<sup>o</sup>)

Fdo: José Ignacio Belda Álvarez (Vocal 2<sup>o</sup>)

### **Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
  
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.